



Comisión Presidencial  
**Por la Paz y los  
 Derechos Humanos**

**COPIA**

Guatemala, 08 de agosto de 2024  
 Oficio Ref. No. UDAI-194-2024/COPADEH/NAVIM/owvr

Licenciado  
 Héctor Oswaldo Samayoa Sosa  
 Director Ejecutivo  
 Comisión Presidencial por la Paz y los  
 Derechos Humanos -COPADEH-  
 Presente.

DIRECCIÓN EJECUTIVA  
 COPADEH  
**RECIBIDO**  
 08 AGO 2024  
 Hora: 15:35 Firma: SV

Licenciado Samayoa:

Reciba un cordial saludo de la Unidad de Auditoría Interna -UDAI- de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos -COPADEH-.

Atentamente me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento que esta Unidad de Auditoría Interna, en cumplimiento al Plan Anual de Auditoría 2024, efectuó Auditoría Operativa en el Área de Inventarios, según CAI: 00002, por el periodo del 02 de mayo de 2023 al 29 de febrero de 2024, con el objetivo de evaluar el riesgo identificado: "Débil control interno en el área de inventarios del Departamento Financiero en el marco del MNP".

Al respecto se informa que desde la planificación, ejecución y resultado final de la auditoría Operativa, se aplicaron pruebas sustantivas y de cumplimiento, de igual manera se consideraron los argumentos y documentos que fueron entregados por parte del Área de Inventarios.

Por lo expuesto, la Unidad de Auditoría Interna en aras de evitar situaciones de riesgo y posibles sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas, recomienda:

1. El Jefe Financiero debe girar instrucciones al Encargado de Inventarios, para que cuando se adquieran o trasladen bienes de activos fijos en el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN, deben agregarse a continuación del inventario anterior, se debe seguir un orden lógico de fácil acceso y consulta en hojas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas para efectos contables, fiscalización y como documentación de respaldo de los bienes operados en el Libro de Inventarios de Activos Fijos.

Oficio Ref. No. UDAI-194-2024/COPADEH/NAVIM/owvr





Comisión Presidencial  
**Por la Paz y los  
Derechos Humanos**

2. El Jefe Financiero debe girar instrucciones al Encargado de Inventarios, para que se incluyan bienes adquiridos por la Comisión Presidencial del Dialogo CPD, con denuncias dentro del Informe Pormenorizado de los bienes de Propiedad Planta y Equipo de la COPADEH, dentro del mes de enero de cada año, mientras de establezca su situación legal.
3. El Jefe Financiero debe girar instrucciones al Encargado de Inventarios, para el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Acuerdo Gubernativo No. 305-2022 de fecha 8 de diciembre de 2022 sobre la subrogación de competencias y obligaciones, relacionadas a los bienes de activos fijos pendientes de registro en el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN y Libro de Inventario de Activos Fijos de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos COPADEH.

Por lo antes expuesto, adjunto encontrará el Informe Final generado por el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna SAG-UDAI-WEB, solicitandō girar sus instrucciones al Área de Inventarios del Departamento Financiero de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos, a efecto de dar cumplimiento a las recomendación sugeridas por el equipo de auditoría,

Sin otro particular me suscribo de usted,

Atentamente,

  
Lic. Nestor Amílcar Veliz Medina  
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna

Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos



Adjunto (14 folios)

C. c. archivo

2/2

Oficio Ref. No. UDAI-194-2024/COPADEH/NAVMI/ovvr

---

COMISION PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA  
ENCARGADO DE INVENTARIOS  
Del 02 de Mayo de 2023 al 29 de Febrero de 2024  
CAI 00002

GUATEMALA, 07 de Agosto de 2024

Guatemala, 07 de Agosto de 2024

Director Ejecutivo:  
Héctor Oswaldo Samayoa Sosa  
COMISION PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS  
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-002-2024, emitido con fecha 17-07-2024, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

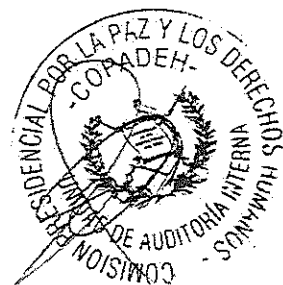


F. \_\_\_\_\_

Orlando Vitelio Vasquez Ramos  
Supervisor, Auditor, Coordinador

## Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	5
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	10
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	10
ANEXO	11



## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 MISIÓN

La COPADEH es la dependencia del Organismo Ejecutivo que asesora y coordina con las dependencias del Organismo Ejecutivo y otros actores, la promoción de acciones y mecanismos para la vigencia y protección de los derechos humanos, el fomento de una cultura de paz basada en la no violencia, así como la atención integral a la conflictividad del país.

### 1.2 VISIÓN

Para 2031 la COPADEH es la institución del Estado de Guatemala, referente en la articulación de acciones para la efectiva vigencia y promoción de los derechos humanos, cultura de paz y la atención integral de la conflictividad social, orientadas a contribuir en el desarrollo de la población, con pertinencia cultural.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL

- Acuerdo Número A-070-2021 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 28 de octubre de 2021, que aprueba las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB- y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Acuerdo Número A-062-2021 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 12 de octubre de 2021, que aprueba el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-JDAI-WEB).
- Acuerdo A-039-2023 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 24 de mayo de 2023, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.
- Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Auditoría Interna Versión 2 del Original de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos.

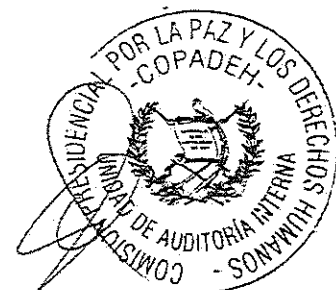
Nombramiento(s)

No. 002-2024-1

## 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;



NAIGUB-6 Realización de la auditoría;  
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;  
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

#### 4. OBJETIVOS

##### 4.1 GENERAL

Verificar que el registro, control, ubicación y asignación de la propiedad, planta y equipo de la COPADEH se realice con base a lo regulado en el Manual de Normas del Departamento Financiero, entre otras regulaciones aplicables para el efecto.

##### 4.2 ESPECÍFICOS

Verificar el cumplimiento de lo establecido en la normativa interna, según Acuerdo Interno No. 199-2022 COPADEH, Acuerdo Gubernativo 217-94 Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración y Circular 3-57 de la Dirección de Contabilidad del Estado.

#### 5. ALCANCE

Se revisaran las áreas de Propiedad Planta y Equipo y Bienes Fungibles, por el periodo del 02 de mayo de 2023 al 29 de febrero de 2024.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Inventarios	75	NO		44

##### 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

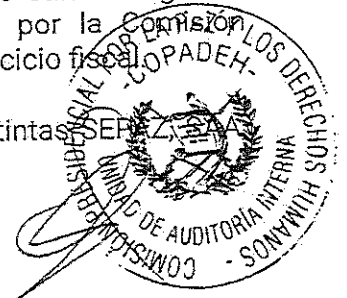
No hubo limitación al alcance.

#### 6. ESTRATEGIAS

1. Se verificara que el área de Inventario de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos COPADEH, de cumplimiento a las disposiciones legales en materia de propiedad planta y equipo de la Comisión Presidencial del Dialogo y COPADEH.

2. Revisar la integración del rubro de Propiedad Planta y Equipo de los saldos según el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN, de los bienes adquiridos por la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos COPADEH, durante el ejercicio fiscal.

3. Revisar el traslado de bienes de Propiedad Planta y Equipo de las Extintas



COPREDEH.

4. Revisar que las adquisiciones de propiedad planta y equipo, su ingreso en tarjetas de responsabilidad y el registro en el libro de inventarios y SICOIN; respondan al control interno implementado para el efecto.

5. Se analizará el Control Interno: evidenciar el cumplimiento del control interno establecido para el control de las tarjetas de responsabilidad, de los bienes cargados a los empleados de COPADEH.

6. Se verificará el ingreso de bienes de Propiedad Planta y Equipo, en Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos por el traslado de bienes de Propiedad Planta y Equipo de la Comisión Presidencial del Dialogo CDP.

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

### 7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

#### 1. Inventarios

##### Riesgo materializado

De la revisión efectuada al libro de inventario de activos fijos, folios No. 075 al 122 de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos ¿COPADEH-, y Acta No. 012-2023 de fecha 5 de octubre del año 2023, de la Unidad Ejecutora Temporal para la Liquidación de las Extintas SAA, SEPAZ Y COPREDEH del Departamento Financiero, se estableció que 10 bienes descritos en folios No 84 y 85 del libro de actas de las Extintas no se encuentra impresos en Libro de Inventario de Activos Fijos, por un valor de Q. 9,751.69, autorizados por la Contraloría General de Cuentas de la COPADEH, por el ejercicio fiscal año 2023 según traslado 7384 del acta 012-2023 resolución DBE-DALBM-TBM-20231733.

##### Comentario de la Auditoría

Derivado del Oficio- INV-183- COPADEH-2024/ cehch, de fecha 22 de julio 2024, según argumentos y documentación de soporte presentado por el Encargado de Inventario con Visto Bueno del Jefe del Departamento Financiero, esta Unidad de Auditoría Interna confirma dicha deficiencia, derivado que aceptan que por un error involuntario no se imprimió en hojas autorizadas del libro de Inventario de Activos Fijos.

##### Comentario de los Responsables





Asimismo, se adjuntan al presente oficio documentos de soporte que consta de copias de las actas No. 28-2022, 31-2022 y 34-2022 de los bienes trasladados por medio de las resoluciones autorizadas por la Dirección de Bienes del Estado del total de bienes que fueron recibidos, y que se tuvieron a la vista físicamente y los mismos fueron registrados dentro de inventario de la COPADEH facultado dentro de la normativa legal vigente. (15 folios).

En relación a lo indicado referente a la no impresión en el libro de inventarios de la COPADEH del registro de 10 bienes activos fijos que fueron trasladados por parte de la Comisión Liquidadora que se encontraba en uso del personal de la COPADEH y que pertenecían a la extinta COPREDEH, se hace la aclaración que por error involuntario al momento de imprimir la totalidad de registro del libro de inventarios se omitió un folio, para justificar que dicha omisión fue un error al momento de realizar la impresión correspondiente se adjuntan al presente oficio las constancias de inventario del Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN donde se refleja que dichos bienes se encuentran debidamente registrados en el mismo (03 folios), así como también se adjuntan las tarjetas de responsabilidad actualizadas del presente año donde se puede constatar que dichos bienes se encuentran debidamente registrados, en uso y asignados al personal de esta comisión (07 folios) y para solventar dicho inconveniente se solicita de sus buenos oficios y recomendaciones si para enmendar dicho error es conveniente la impresión del folio omitido y realizar la justificación correspondiente derivado al correlativo del los folios autorizados o realizar la reimpresión de la totalidad del libro de Activos Fijos.

#### Responsables del área

CARLOS ENRIQUE HERNANDEZ CHACON

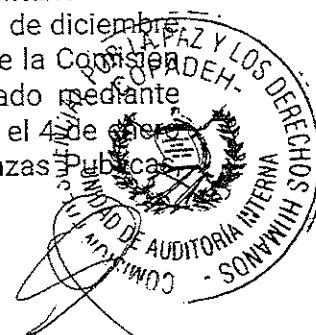
#### Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	La Unidad de Auditoría Interna con el fin de evitar situaciones de riesgo o irregularidades, así como posibles sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas, recomienda:  El Jefe Financiero debe girar instrucciones al Encargado de Inventarios, para que cuando se adquieran o trasladen bienes de activos fijos en el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN, deben agregarse a continuación del inventario anterior, se debe seguir un orden lógico de fácil acceso y consulta en hojas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas para efectos contables, fiscalización y como documentación de respaldo de los bienes operados en el Libro de Inventarios de Activos Fijos.	07/08/2024

## 2. Inventarios

### Riesgo materializado

De la revisión realizada al Formularios de Inventarios-DCE, del Informe de Inventario a Nivel Institucional Pormenorizado por Cuenta Contable a Nivel Entidad, con fecha 31 de diciembre de 2023, por Q. 12,722,141.27 correspondiente a Propiedad Planta y Equipo de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos ¿COPADEH-, fue presentado mediante Oficio-INV-002-COPADEH-2023/cehc de fecha 4 de enero de 2024 y recibido el 4 de febrero de 2024 por el Centro de Atención al Usuario ¿CAU- del Ministerio de Finanzas Públicas.



estableciéndose que no fueron incluidos bienes de la Comisión Presidencial del Dialogo ¿CDP-, por extravió, durante la gestión de la CDP, según denuncia 1 y 2, y detalle de bienes por Q. 4,872.00 según Oficio No. DE-306-2023/COPAHEH/RACE/migd de fecha 10 de julio de 2023.

### Comentario de la Auditoría

Derivado del Oficio- INV-183- COPAHEH-2024/ cehch, de fecha 22 de julio 2024, según argumentos y documentación de soporte presentado por el Encargado de Inventario con Visto Bueno del Jefe del Departamento Financiero, esta Unidad de Auditoria Interna confirma dicha deficiencia, derivado que no se presentó ninguna respuesta a la deficiencia planteada.

### Comentario de los Responsables

Sin Comentarios

### Responsables del área

CARLOS ENRIQUE HERNANDEZ CHACON

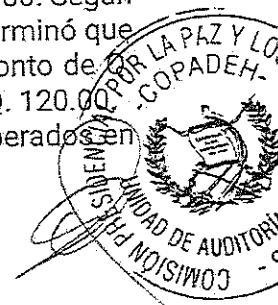
### Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	La Unidad de Auditoría Interna con el fin de evitar situaciones de riesgo o irregularidades, así como posibles sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas, recomienda:  El Jefe Financiero debe girar instrucciones al Encargado de Inventarios, para que se incluyan bienes adquiridos por la Comisión Presidencial del Dialogo CPD, con denuncias dentro del Informe Pormenorizado de los bienes de Propiedad Planta y Equipo de la COPAHEH, dentro del mes de enero de cada año, mientras de establezca su situación legal.	06/08/2024

### 3. Inventarios

#### Riesgo materializado

De la revisión efectuada al Libro de Inventario de Activos Fijos, de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos ¿COPAHEH- y en cumplimiento al Acuerdo Gubernativo No. 305-2022, de fecha 08 de diciembre de 2022, por la derogación de la Comisión Presidencial del Dialogo ¿CDP-, según Oficio CDP-987-DE- JCGR-na-2022 de fecha 28 de diciembre de 2022, y Oficio No. DE-306-2023/COPAHEH/RACE/migd, con fecha 10 de julio 2023, se estableció que existen dos denuncias presentadas ante el Ministerio Publico, y oficio No. DE-306-2023/COPAHEH/RACE/migd con fecha 10 de julio de 2023 por faltantes de bienes que durante los años 2020 y 2022 que ascienden a la cantidad de Q. 67,312.00. Según según verificación del Libro de Inventarios de Activos Fijos de la COPAHEH, se determinó que ya se encuentran registrados 5 bienes, según folios 33, 36, 40, 52 y 55 por un monto de Q. 10,327.00, adicional a la denuncia 2, se localizó un bien duplicado por un valor de Q. 120.00. Por lo tanto, se establece un total de Q. 56,865.00, que no fueron registrados y operados en



libro de Inventario de Activos Fijos y en el Sistema de Contabilidad Integrada ¿SICOIN- de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos ¿COPADEH-.

### Comentario de la Auditoría

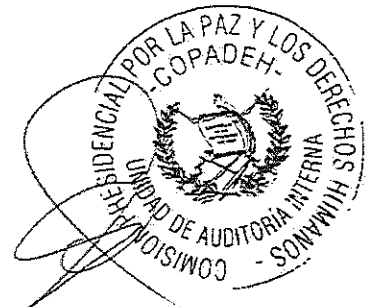
Derivado del Oficio- INV-183- COPADEH-2024/ cehch, de fecha 22 de julio 2024, según argumentos y documentación de soporte presentado por el Encargado de Inventario con Visto Bueno del Jefe del Departamento Financiero, esta Unidad de Auditoría Interna confirma dicha deficiencia. Derivado que dentro de los argumentos presentados indican que la Sección de Inventarios no puede dar ingreso de bienes que no se tuvieron a la vista físicamente, pero al verificar las denuncias se estableció que los bienes extraviados tienen un código de inventario generado en el SICOIN de la Comisión Presidencial del Dialogo CPD y que al 31 de diciembre de 2022 dichas denuncias forman parte del saldo de activos fijos adquiridos en su oportunidad por la CPD, de lo anterior según el Acuerdo Gubernativo No. 305-2022 de fecha 8 de diciembre de 2022 en su artículo 1 establece la derogación del Acuerdo Gubernativo No. 125 2014 que dio vida jurídica de forma temporal a la Comisión Presidencial del Dialogo CPD, subrogando sus competencias y obligaciones en la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos COPADEH, es decir pasa a sustituir y dar continuidad de las competencias y obligaciones por medio de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos COPADEH.

### Comentario de los Responsables

En relación a lo indicado referente al incumplimiento de ingreso de bienes por denuncias presentadas ante el Ministerio Publico, la sección de inventarios no puede realizar dichas gestiones derivado a que según la normativa legal vigente deberán de gestionarse actas de entrega y recepción de bienes firmadas por las autoridades de las instituciones interesadas y gestionar la resolución autorizada y emitida por la Dirección de Bienes del Estado para el efecto, pero como es de conocimiento dichos bienes fueron extraviados previo a la liquidación de la extinta CDP y por tal razón la COPADEH no podía haberse hecho responsable de bienes activos fijos que no se tuvieron a la vista físicamente, de debe tener consideración al caso que previo a la liquidación de la extinta CPD las autoridades de esta, al momento de interponer las denuncias sobre el extravió de bienes tuvieron que haber agotado los procedimientos administrativos facultados y regulados en el Acuerdo Gubernativo 217-94 articulo 7 a razón de solventar dicha situación reiterando que sucedió previo a la liquidación de la extinta CDP según lo refleja las fechas de las denuncias interpuestas en su momento.

La sección de inventarios a la fecha desconoce si la autoridad de COPADEH en su momento recibió documentación que respalde si existe algún proceso administrativo que hayan efectuado las autoridades de la extinta CDP en su momento, para dar continuidad a ello considerando realizarse bajo las normativas legales vigentes.

### Responsables del área



CARLOS ENRIQUE HERNANDEZ CHACON  
HEDELIN SUSANA COJON CHACON

### Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	<p>La Unidad de Auditoría Interna con el fin de evitar situaciones de riesgo o irregularidades, así como posibles sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas, recomienda:</p> <p>El Jefe Financiero debe girar instrucciones al Encargado de Inventarios, para el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Acuerdo Gubernativo No. 305-2022 de fecha 8 de diciembre de 2022 sobre la subrogación de competencias y obligaciones, relacionadas a los bienes de activos fijos pendientes de registro en el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN y Libro de Inventario de Activos Fijos de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos COPADEH.</p>	06/08/2024

### 8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

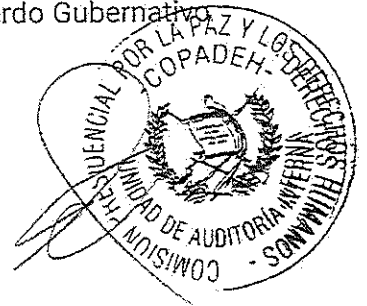
1. En la Auditoría Operativa del Área de Inventarios del Departamento Financiero, se utilizaron técnicas de auditoría, entre ellas: muestra selectiva, pruebas sustantivas y de cumplimiento, que fueron aplicadas en la evaluación del Área de Inventarios.

2. El Área de Inventario, es el encargado de operar en el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN, las adquisiciones de propiedad planta y equipo, en el módulo de inventarios, asignando el código de inventario de los bienes adquiridos, registrando en el libro de inventarios de activos fijos y tarjetas de responsabilidad simultáneamente.

3. La Auditoría Interna de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos COPADEH, en el ejercicio de su función como fiscalizadora y asesora, vela porque se observe y cumpla por parte de los funcionarios y empleados responsables de los referidos procesos de inventario, basados en la normativa interna de la COPADEH y otras disposiciones legales que rigen el proceso de compra de bienes fungibles y no fungibles.

4. La Unidad de Auditoría Interna, con la finalidad de evitar situaciones de riesgo, o posibles sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas, considera que el área de Inventarios, del Departamento Financiero, continúe velando por el cumplimiento de la normativa aplicable vigentes a los procesos de registro de los bienes en el módulo de inventarios, libro de inventarios de activos fijos y tarjetas de responsabilidad, así como el fortalecimiento del control interno, la supervisión como herramienta gerencial hacia el personal del área de inventarios, por parte de la Jefe Financiero, específicamente lo relacionado al registro, control, y salvaguarda de los bienes propiedad de Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos COPADEH, así como el traslado de bienes de la Comisión Presidencial del Diálogo CPD hacia la COPADEH, según Acuerdo Gubernativo 305-2022.

### 9. EQUIPO DE AUDITORÍA





F.

Orlando Vitelio Vasquez Ramos  
Supervisor,Auditor,Coordinador

ANEXO

N/A



COMISION PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS -COPADEF-

G3

CONSENSO DE RECOMENDACIONES

Área: Inventario  
 CAI: 00002  
 Número de nombramiento: NAI-002-2024  
 Tipo de auditoría: Operativa  
 Período de la Auditoría: 02 de Mayo 2023 al 29 febrero de 2024  
 Nombre(s) del (os) responsable(s) de la implementación: Hedelin Susana Cojon Chacon/Carlos Enrique Hernández Chacón  
 Cargo del Responsable: Jefe del Departamento Financiero y Encargado de Inventarios  
 Fecha máxima para implementación: 30 de agosto de 2024  
 No. De Deficiencia: No. 01

Descripción de la deficiencia

De la revisión efectuada al Libro de Inventario de Activos Fijos, de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos COPADEH y en cumplimiento al Acuerdo Gubernativo No. 305-2022, de fecha 08 de diciembre de 2022, por la derogación de la Comisión Presidencial del Diálogo CDP, según Oficio CDP-987-DE-JCCR-na-2022 de fecha 28 de diciembre de 2022, y Oficio No. DE-306-2023/COPAHE/RACE/migd, con fecha 10 de julio 2023, se estableció que existen dos denuncias presentadas ante el Ministerio Público, y oficio No. DE-306-2023/COPADEF/RACE/migd con fecha 10 de julio de 2023 por faltantes de bienes que durante los años 2020 y 2022 que ascienden a la cantidad de Q. 67,312.00. Según verificación del Libro de Inventarios de Activos Fijos de la COPADEH, se determinó que ya se encuentran registrados 5 bienes, según folios 33, 36, 40, 52 y 55 por un monto de Q. 10,327.00, adicional a la denuncia 2, se localizó un bien duplicado por un valor de Q. 120.00. Por lo tanto, se establece un total de Q. 56,865.00, que no fueron registrados y operados en libro de Inventario de Activos Fijos y en el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos COPADEH.

La Unidad de Auditoría Interna con el fin de evitar situaciones de riesgo o irregularidades, así como posibles sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas, recomienda:

Recomendación sugerida por equipo de auditoría

El Jefe Financiero debe girar instrucciones al Encargado de Inventarios, para el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Acuerdo Gubernativo No. 305-2022 de fecha 8 de diciembre de 2022 sobre la subrogación de competencias y obligaciones, relacionadas a los bienes de activos fijos pendientes de registro en el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN y Libro de Inventario de Activos Fijos de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos COPADEH.

¿De acuerdo?

SI

NO

Si la recomendación sugerida por el equipo de auditoría, a consideración de la máxima autoridad, no es viable, indicar causas y las sugerencias para corregir la deficiencia, planteando las modificaciones a la recomendación para hacerla factible.

Justificación

Recomendación consensuada

Auditor



Coordinador



Supervisor



Máxima Autoridad

COMISION PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS -COPADEF-

G3

CONSENSO DE RECOMENDACIONES

Área: Inventario  
 CAI: 00002  
 Número de nombramiento: NAI-002-2024  
 Tipo de auditoría: Operativa  
 Período de la Auditoría: 02 de Mayo de 2023 al 29 de febrero de 2024  
 Nombre(s) del (los) responsable(s) de la implementación: Carlos Enrique Hernández Chacón  
 Cargo del Responsable: Encargado de Inventarios  
 Fecha máxima para implementación: 30 de agosto de 2024  
 No. De Deficiencia: No. 02

Descripción de la deficiencia

De la revisión realizada al Formularios de Inventarios DCE, del Informe de Inventario a Nivel Institucional Pormenorizado por Cuenta Contable a Nivel Entidad, con fecha 31 de diciembre de 2023, por Q. 12,722,141.27 correspondiente a Propiedad Planta y Equipo de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos COPADEH, fue presentado mediante Oficio- INV-002-COPADEF-2023/cehch de fecha 4 de enero de 2024 y recibido el 4 de enero de 2024 por el Centro de Atención al Usuario CAU del Ministerio de Finanzas Publicas, estableciéndose que no fueron incluidos bienes de la Comisión Presidencial del Dialogo CDP, por extravió, durante la gestión de la CDP, según denuncia 1 y 2, y detalle de bienes por Q. 4,872.00 según Oficio No. DE-306-2023/COPADEF/RACE/mind de fecha 10 de julio de 2023.

Recomendación sugerida por equipo de auditoría

La Unidad de Auditoría interna con el fin de evitar situaciones de riesgo o irregularidades, así como posibles sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas, recomienda:  
  
 El Jefe Financiero debe girar instrucciones al Encargado de Inventarios, para que se incluyan bienes adquiridos por la Comisión Presidencial del Dialogo CPD, con denuncias dentro del Informe Pormenorizado de los bienes de Propiedad Planta y Equipo de la COPADEH, dentro del mes de enero de cada año, mientras de establezca su situación legal.

¿De acuerdo?

SI

NO

Si la recomendación sugerida por el equipo de auditoría, a consideración de la máxima autoridad, no es viable, indicar causas y las sugerencias para corregir la deficiencia, planteando las modificaciones a la recomendación para hacerla factible.

Justificación

Recomendación consensuada

  
Auditor

  
Coordinador

  
Supervisor

Máxima Autoridad

COMISION PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS -COPADEH-

G3

CONSENSO DE RECOMENDACIONES

Área: Inventario  
 CAI: 00002  
 Número de nombramiento: NAI-002-2024  
 Tipo de auditoría: Operativa  
 Período de la Auditoría: 01 de Mayo de 2023 al 29 de febrero de 2024  
 Nombre(s) del (los) responsable(s) de la implementación: Carlos Enrique Hernández Chacón  
 Cargo del Responsable: Encargado de Inventarios  
 Fecha máxima para implementación: 30 de agosto de 2024  
 No. De Deficiencia: No. 03

Descripción de la deficiencia

De la revisión efectuada al libro de inventario de activos fijos, folios No. 075 al 122 de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos COPADEH, y Acta No. 012-2023 de fecha 5 de octubre del año 2023, de la Unidad Ejecutora Temporal para la Liquidación de las Extintas SAA, SEPAZ y COPREDEH del Departamento Financiero, se estableció que 10 bienes descritos en folios No 84 y 85 del libro de actas de las Extintas no se encuentra impresos en Libro de Inventario de Activos Fijos, por un valor de Q. 9,751.69, autorizados por la Contraloría General de Cuentas de la COPADEH, por el ejercicio fiscal año 2023 según traslado 7384 del acta 012-2023 resolución BEDALBM-TBM-20231733.

Recomendación sugerida por equipo de auditoría

La Unidad de Auditoría Interna con el fin de evitar situaciones de riesgo o irregularidades, así como posibles sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas, recomienda:  
  
 El Jefe Financiero debe girar instrucciones al Encargado de Inventarios, para que cuando se adquieran o trasladen bienes de activos fijos en el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN, deben agregarse a continuación del inventario anterior, se debe seguir un orden lógico de fácil acceso y consulta en hojas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas para efectos contables, fiscalización y como documentación de respaldo de los bienes operados en el Libro de Inventarios de Activos Fijos.

¿De acuerdo?




SI

NO

Si la recomendación sugerida por el equipo de auditoría, a consideración de la máxima autoridad, no es viable, indicar causas y las sugerencias para corregir la deficiencia, planteando las modificaciones a la recomendación para hacerla factible.

Justificación

Recomendación consensuada

 Auditor
  Coordinador
  Supervisor

Máxima Autoridad